

EL FOMENTO DE GALICIA.

PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los domingos, miércoles y viernes de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. DOMINGO PUGA; en Pontevedra, imprenta de *El Boletín oficial*, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acevedo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 138.

BANCOS DE EMISION.

BANCO DE LA CORUÑA.

Difícilmente podríamos inaugurar mejor nuestras tareas periódicas que ocupándonos de una institución de crédito, que como el Banco de la Coruña, tantos beneficios ha de reportar al comercio sobre todo, y á la industria de este país. Concedida ya por Real decreto la constitución de dicho Banco; establecidos sus estatutos y reglamentos; convocada la junta general de accionistas para el Jueves próximo 18 del mes corriente, en el salón del Consulado, á fin de declarar constituida la sociedad y proceder al nombramiento de la junta de gobierno; nos parece oportuno insertar en nuestras columnas, como desde hoy empezamos á hacerlo, el Real decreto de constitución expresado, los indicados estatutos y reglamento del Banco, así como la sabia y acertada ley de 28 de Enero de 1856, vigente en este punto, la no menos prudente y meditada sobre sociedades anónimas de igual fecha, y cuantas disposiciones legales hay en España referentes al crédito, á fin de qué, al plantearse en este suelo una de sus principales y mas fecundas instituciones, se tenga oportuno conocimiento de la legislación que las rige.

Al propio tiempo que consignemos la ley, el derecho, relativos al crédito, trataremos de hacer conocer su teoría: que la ignorancia en tan importante materia, menos fácil de conocer profunda y convenientemente de lo que á primera vista parece, es bajo dos distintos y aun opuestos aspectos grandemente perjudicial. Solo con la ignorancia es compatible la ofuscación que ha dado á veces excesivo crédito á instituciones que estaban muy lejos de merecerle; solo por la ignorancia puede negarse á un ilimitado crédito á instituciones de tal modo regidas que, como los bancos de emisión y descuento sometidos á la ley de Enero del 56, siendo aptas para producir grandes bienes, son incapaces para producir el mas mínimo mal. Solo la ignorancia se ofusca para conceder

crédito cuando no se merece: solo la ignorancia puede recelarse de concederlo cuando en ello no hay el menor peligro, sino considerable ventaja.

Por eso yo quisiera que se vulgarizase el profundo conocimiento del crédito: por eso pienso discurrir sobre él cuanto lo estime necesario.

Mas, dejando para otros sucesivos artículos el ocuparme de las varias distintas instituciones de crédito, dejando por hoy tambien de hacerlo del crédito en general, de la expresión y enumeración de todas sus ventajas, y de la refutación de la mayor parte de los inconvenientes que equivocadamente se le atribuyen, me concretaré en este artículo á ocuparme de la clase de bancos á que el de la Coruña pertenece, por creerlo de mayor oportunidad.

Sucede muchas veces que comerciantes, fabricantes, ú otras personas, tienen en su poder efectos de comercio, letras, pagarés á la orden, buenos valores, en una palabra, de segura y evidente realización; pero qué, pagaderos á un plazo mas ó menos largo, no les servirían para librarlos de posibles apuros, no para emplearlos en la producción, no tampoco para una circulación rápida y conveniente, sino existieran los banqueros ó bancos que se dedican al descuento. Estas personas ó personalidades anticipando el valor de estos efectos á un precio generalmente moderado, dan á la vez un destino lucrativo á sus capitales, sin esta operación acaso ociosos, y proporcionan á los tenedores de los efectos indicados, á trueque de muy pequeño sacrificio, valores efectivos que pueden emplear en emprender ó continuar productivas empresas y en la rápida circulación. La sociedad por medio de esta movilización, de esta multiplicación, como veremos luego, de capitales, es decir, de riqueza destinada á la producción, á la circulación, vé aumentadas estas dos abundantes fuentes de pública y de privada prosperidad.

Mas si en vez de verificar esta operación del descuento un banquero, suponeis que la verifica un banco de emisión, las especiales ventajas que de esta operación re-

sultan son de mucha mas consideración. Un individuo, por lisonjero que sea el estado de su fortuna, por vastos que sean sus especiales conocimientos, por mas que sea considerable el crédito que goce entre sus relaciones, no puede aspirar generalmente á que el profundo y exacto conocimiento de su fortuna, de su inteligencia en los negocios y de sus títulos por consiguiente á disfrutar de crédito, traspase un limitado círculo; y es muy difícil é imposible casi que se estienda á la sociedad en general. Pero dadme una asociación, un banco de emisión, constituido con considerable capital! á donde llevan su fortuna y sus conocimientos respetables personas; dirigido por estas mismas elegidas por los asociados: que no puede dedicarse mas que á operaciones preestablecidas; con una exacta, clara y transparente publicidad que dé á conocer á todo el mundo con frecuencia el verdadero estado de su fortuna; con tales garantías que, permitiéndole hacer todo el bien de que son susceptibles estas instituciones, le imposibilitan para hacer el mal; con una intervención, en fin, por parte del Gobierno, representante en esto muy particularmente de la sociedad, que no tiene por objeto otra cosa que asegurar á la misma el cumplimiento de estas garantías; dadme, repito, una asociación, una institución de esta especie, y su crédito no podrá menos de ser tan estenso como ilimitado.

De esta diferencia en cuanto á fundamentos de crédito que media entre un banquero y un banco, se deduce que el banquero por la naturaleza de las cosas habrá de verificar el descuento por medio de moneda, al paso que los bancos podrán verificarlo y lo verifican siempre por medio de los llamados billetes de confianza, *promesas directas de pagar cierta cantidad en oro ó plata á la vista y al portador*.

El banquero, estrecho el círculo de su crédito, veria volver inmediatamente á su caja los billetes de confianza que emitiera, no admitidos en la gran circulación de las infinitas personas que no lo conocieran ó que no tuvieran la completa seguridad necesaria de el esta-

do de sus negocios: pero el banco, cuya fortuna, inteligencia y títulos al crédito pueden ser y son conocidos por todos, puede emitir y emitir para verificar el descuento billetes en vez de moneda, en la seguridad de que, mientras no sobre la cantidad de numerario circulante, no se le demandará su reembolso, porque dada la completa seguridad de la indefectible é inmediata realización de estos valores, de estos billetes, son mucho mas ventajosos para sus poseedores que la posesión de la misma moneda, pues son mas apropiados que ella para su conservación, para verificar con comodidad y baratura su transporte, para preservarse de peligros y aun para la sencillez y la prontitud en las cuentas.

¿Pero acaso se me dirá, ofrece tal seguridad un banco de emisión constituido segun la ley sobre ellos en España vigente, que los poseedores de sus billetes los prefieran á la moneda, y no les ocurra siquiera el acudir á reembolsarlos? Ofrecen tal seguridad, tales títulos tienen á la confianza y al crédito, que fuera crasa ignorancia ó evidente parcialidad desconocerlo. Los poseedores de los billetes de confianza deben saber y saben que, como garantía, y para responder de estos, tienen los bancos buenos valores, segura, fácil y prontamente realizables; tienen las letras ó pagarés, bien asegurados por cierto, que por medio de los billetes descontaron, el premio del descuento, además la tercera parte á lo menos de su importe en metálico, y hasta un fondo de reserva consistente en la décima parte de su capital efectivo. Y en cuanto á la seguridad por lo que á las demás operaciones del banco respecta, debe ser tan firme como por lo que toca á la operación del descuento, pues tales garantías ha exigido la tantas veces citada ley de 28 de Enero que, lo repetimos, ha dejado á los bancos libres y desembarazados para hacer todo el bien de que son susceptibles, imposibilitándoles para que puedan producir el mal. Así en virtud de esta ley, que es al crédito lo que la razón al hombre, que le señala todo lo bueno, prohibiéndole todo lo malo, los bancos no pueden constituirse sin que tengan realizado todo el

importe de sus acciones: así no pueden tampoco crearse sino mediante un Real decreto acordado en Consejo de Ministros y previa información del Tribunal Contencioso administrativo: así tienen que conservar en caja en valor efectivo, como ha poco indicamos, una tercera parte del representado por los billetes de confianza, y que formar un fondo de reserva; así deben tener en valores de seguro y pronto reintegro y cobrables en un plazo á lo mas de 90 dias, valores que representen todo el pasivo en billetes, depósitos y cuentas corrientes: así la junta de gobierno debe ser formada de muchas personas, grandes accionistas todos, y nombrados por sus consocios. Así, por último, debe el gobierno nombrar con la denominacion de gobernador ó comisario régio, según los casos respectivos, un representante del mismo y de la sociedad, que cuide bajo su responsabilidad mas estricta de que se cumplan todas estas tranquilizadoras garantías.

Merced á este grande y bien fundado crédito, pueden los bancos, y no los banqueros, descontar efectos, emitir billetes, por mucha mayor cantidad, hasta por un triple de su capital efectivo; y de esto nace lo que á primera vista parece una paradoja, y que se explica sin embargo fácil y evidentísimamente, á saber: que los bancos pueden descontar á un premio mucho menor que los banqueros, que el interes corriente del capital, sin obtener lucro menor, antes bien obteniéndolo mayor que aquellos. Un ejemplo demostrará este hecho con la claridad mas evidente. El banquero A, estando á 6 por ciento el interes de los capitales, querrá obtener este premio al verificar el

descuento. El banco B podrá descontar con el premio de 3 por ciento con gran provecho de los poseedores de los efectos descontados, sacando sin embargo un 9 por ciento, si emite billetes por un triple de lo que para hacer frente á su reembolso conserve en caja. Supongamos que tiene en efectivo un millon: descontando por tres millones, emitiendo con este objeto tres millones en billetes de confianza, resultará que, no obteniendo mas que un 3 por ciento de estos billetes, saca en realidad un nueve de su capital efectivo, tres veces menor en este caso que los billetes circulantes.

Ventajas de este raro fenómeno que parece á primera vista increíble son, que el banco obtiene de su capital mayor interes que el ordinario; que los que solicitan el descuento lo consiguen por un premio menor, y que la sociedad, con la no solo movilizacion sino aun creacion de valores efectivos, de capitales, vé ensanchadas la produccion y la circulacion, ricas fuentes de la pública y privada prosperidad.

Hemos en este artículo espuesto las ventajas de la operacion de crédito consistente en el descuento de los efectos de comercio, y las especiales considerables de cuando esta operacion se verifica por un banco. Debiéramos á seguida ocuparnos de las demas varias operaciones de los bancos que son objeto de nuestro exámen, y de su importancia, así como de los inconvenientes que equivocadamente se les atribuyen, tratando de desvanecerlos como débil, ligera niebla, es disipada por los ardientes rayos del sol de mediodia: y debiéramos ocuparnos hoy de lo que de enun-

ciar acabamos, por que es siempre nuestro sistema, al discurrir sobre las instituciones de crédito, y aun sobre la mayor parte de los fenómenos económicos, hablar primero de las ventajas, despues de los inconvenientes, y por último del modo de obviar ó debilitar á lo menos estos, dejando íntegras aquellas. Mas tan estensas importantes consideraciones como era necesario hacer sobre estos enunciados puntos, serán objeto de nuestro artículo siguiente, pues hartó hemos abusado ya hoy de la paciencia de nuestros lectores.

Manuel Bada.

SECCION OFICIAL.

Hecho el extracto de todas las disposiciones contenidas en la *Gaceta* del presente mes, nos impide insertarlo en este número la abundancia de materiales y sobre todo la preferente conveniencia de dar pronta publicidad á las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA. REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, oido el Consejo Real, y con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á Don Bruno Herce, D. Augusto José de Vila, D. Pedro Manuel Atocha, Don Gregorio José Babé y D. José Agapito Ugarte, como representantes del comercio de la Coruña, la creacion de un Banco de emision en dicha ciudad, que se titulará *Banco de la Coruña*, con arreglo á lo dispuesto

LOS TESOROS DE BEN-ALI,

ó LA

LIPOSNA Y EL TRABAJO.

Leyenda oriental.

El viejo Ali dejó al morir una inmensa fortuna. Comerciante codicioso y feliz en sus empresas, acumulaba tesoros sobre tesoros. Jamás hacia un gasto inútil, y á pesar de sus riquezas, vivió lleno de privaciones. Ben-Ali, su hijo único, contaba con heredar inmensos bienes. La realidad escedió á sus esperanzas. En los vastos subterráneos que contenian el producto de las fatigas y economías de su padre, descubrió arcaas henchidas de oro, de rubies, diamantes, y de todas clases de piedras preciosas. Con estas riquezas podia muy bien comprar ciudades y provincias.

Sin embargo, Ben-Ali no era feliz. No podia salir de casa, ya para desocuparse de los negocios, ó ya para recreo, sin que oyesen sus oidos algunas palabras malévolas: con frecuencia le seguian los muchachos, y le mostraban con el dedo, gritando: «Aquel es el hijo del viejo avaro.»

—Yo me vengaré, dijo Ben-Ali. Conviene saber que el hijo era tan generoso como el padre egoísta, tan religioso como el otro impio, y su corazón sensible habia sufrido cruelmente por la dureza del viejo Ali. Además fué una singular venganza.

Soy rico, poderoso, se dijo él; puedo viajar sentuosamente; procurarme las mujeres mas hermosas; gustar de todos los gozes, y saltar de placer en placer. Pues bien, nada de esto haré. Buscaré á los pobres y desgraciados, y procuraré socorrerlos. Quiero que en Alepo, mi ciudad natal, no se encuentre ningun hombre precisado á pedir limosna.

Con este fin salia todos los dias disfrazado de peregrino; penetraba en calles oscuras, en chozas miserables, y si encontraba á un pobre que no tuviese con que alimentar á sus hijos, ó á un hijo que no pudiera sostener á su anciano padre, les daba monedas de oro y les invitaba á participar con él de una frugal comida.

M. Bada.

en la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duracion del Banco será de 25 años, á contar desde el dia de su definitiva constitucion.

Art. 3.º El capital del Banco será de cuatro millones de reales, representados por dos mil acciones de á dos mil reales cada una, haciéndose efectivo en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la referida ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 4.º El Banco de la Coruña será administrado por una Junta de Gobierno, compuesta de un Director y doce Consiliarios, elegidos todos por la general de accionistas, en la forma y plazos que determinen los estatutos del establecimiento.

Art. 5.º El Gobierno nombrará el Comisario régio del Banco de la Coruña, conforme á lo prevenido en el art. 18 de la ley de 28 de Enero de 1856, cuyo sueldo, que no excederá de cuarenta mil reales anuales, satisfará el propio establecimiento.

Art. 6.º El Banco de la Coruña arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la legislación vigente, y á lo que resulte de los estatutos y reglamentos que para el mismo sean aprobados por el Gobierno.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

REAL ÓRDEN.

La Reina (q. D. g.), oido el Consejo Real y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido aprobar los adjuntos Estatutos y Reglamento para el Banco de la Coruña, disponiendo se publiquen en la *Gaceta* oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856, y resolviendo al propio tiempo que quede aplazada la constitucion definitiva del espresado establecimiento hasta

Un dia satisfecho de si mismo, y contento del uso que hacia de su fortuna, salió de la ciudad. Habria andado cerca de un cuarto de legua, cuando á la entrada de una selva encontró á un anciano, ocupado en cortar leña, y cuya fatiga agotaba sus fuerzas. Se conocia bien que solo la necesidad podia precisarlo á un trabajo tan penoso.

—Amigo, dejad esa tarea, que es superior á vuestras fuerzas. Tomad este oro que me he encargado lo ponga en manos del primer desgraciado que tenga necesidad de ello.

Guarda tu oro, amigo, respondió el anciano; yo no quiero vivir sino del producto de mi trabajo.

—Me aflijes, respondió Ben-Ali. Soy rico, y tengo mas oro y diamantes que posee el mas poderoso de los monarcas. En lugar de disipar mi fortuna en placeres, he resuelto aliviar la miseria de los que nada poseen; viviré con privaciones interin haya pobres en Alepo. Así os ruego, que ya que no sea por vos, por mí, acepteis esta pequeña suma, que me volveréis cuando no tengais necesidad de ella.

—Gracias, respondió el anciano con una irónica sonrisa, y continuó su trabajo.

Ben-Ali reparó entonces que el anciano, no solo rechazaba su oferta, sino que tambien habia desden en su repulsa.

—Que no aceptes el socorro que te presento, lo concibo, porque lo atribuyo á la fortaleza de tu alma; pero que te rías de mis buenas intenciones, es lo que yo no puedo comprender.

—Me río, respondió el anciano, porque te imaginas poder aliviar á todos los pobres.

—Te he dicho que soy rico, y mis tesoros son inmensos.

En mi juventud, replicó el anciano, oí hablar de una isla lejana, en la que dicen hay un número considerable de opulentos señores, que cada uno podria comprar un reino. Pues aunque tu solo reunieses todos sus tesoros, jamás podrian tus limosnas socorrer á todos los que están necesitados.

—Si no puedo socorrer á todos, por lo menos aliviaré una gran parte, y disminuiré el número de los desgraciados.

(Se continuará.)

F. Alonso.

FOLLETIN.

ADVERTENCIA.

Mientras que examinamos y apreciamos debidamente los muchos trabajos que para el folletin se nos han remitido, ofrecemos á nuestros lectores la *Leyenda oriental* titulada *Los Tesoros de Ben-Ali, ó la limosna y el trabajo*, cuyo fin moral es demostrar que la indiscrecion en la caridad produce funestos resultados, mientras que la caridad ilustrada y discreta es fuente de inapreciables beneficios.

No sabe mal al autor de estas líneas consignar algun trabajo relativo á la caridad y á la Beneficencia, al inaugurar, ó por mejor decir, al reanudar sus tareas periodísticas, pues no ha perdido todavia sus antiguas aficiones á estos estudios, ni olvidado que muy jóven, y estando siguiendo aun la carrera literaria, fundó y redactó por sí solo un periódico destinado esclusivamente á escitar estas virtudes y enseñar el modo de practicarlas discreta y convenientemente: cuyo periódico titulado *La Caridad*, se publicó por espacio de dos años en Madrid, obtuvo la eficaz recomendacion de varios señores gobernadores civiles de provincias y aun de la corte; alcanzó considerable número

de suscritores, y dejó de existir, no por culpa de la redaccion ciertamente, sino por bien distintas, fatales y lamentables circunstancias.

Mas de una vez nos ocuparemos con placer de la sublime virtud de la Caridad, de la ciencia vasta, provechosa y aun necesaria de la Beneficencia; que el escitar una virtud tan sublime como fecunda en grandiosos resultados cuando discretamente se ejercita, el mostrar las varias é innumerables fases con que la miseria se presenta, demostrar los medios mas oportunos, mas sencillos y mas eficaces á la vez de remediarla y precaverla, no puede menos de tener natural y aun distinguido lugar en un periódico que, como *EL FOMENTO DE GALICIA*, tiene por mira y santa enseña, en cuanto alcance, la prosperidad del pais, y mejorar la fortuna de los desgraciados habitantes.

Terminada esta corta leyenda, la seguirán trabajos recreativos, propios de esta seccion, y en especial escogidas novelas, pudiendo desde luego asegurar á nuestros lectores que ordinariamente, y á no ser que alguna vez lo motive la excesiva abundancia de materiales, no se verán privados de esta amena é inocente parte del periódico, que tan agradable suele ser á la mayor parte de los lectores.

M. Bada.

que se cumplan todas las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1857.—
Mon.—Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

ESTATUTOS

DEL BANCO DE LA CORUÑA.

TÍTULO I.

Constitucion, capital y duracion del Banco.

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856, se constituye en la Coruña una Sociedad anónima bajo la denominacion de *Banco de la Coruña*, que se dedicará á las operaciones que aquella señala.

Art. 2.º El capital del Banco de la Coruña será de cuatro millones de reales, representados por 2,000 acciones de 2,000 reales efectivos cada una. Si el curso de las operaciones acreditar que este capital no es suficiente para atender á las necesidades del mercado, la Junta de accionistas podrá acordar su aumento, que no tendrá efecto sin la aprobacion del Gobierno.

Art. 3.º La duracion de la sociedad será de 25 años. Si antes de cumplirse el término de la concesion quedase reducido el capital á la mitad, se procederá á la liquidacion ó disolucion en la forma prescrita en el art. 22 de la ley.

TÍTULO II.

De las acciones.

Art. 4.º Las acciones estarán inscritas en el registro del Banco á nombre de personas determinadas, y de ellas se espidarán á sus dueños extractos de inscripcion uniformes, que constituirán el título de su propiedad. Las acciones son enajenables por todos los medios que reconoce el derecho cuando no se haya puesto em-

bargo en ellas por providencia de autoridad competente. La trasmision de las acciones se verificará por declaracion que hará el dueño ante la Administracion del Banco, con intervencion de Agente ó Corredor de número, ó por un tercero que le represente con poder general ó especial para enajenar. Tambien puede hacerse por escritura pública: en ambos casos se anotará en el registro ó inscripcion el nombre del nuevo poseedor.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

DE GALICIA.

Dice la *Epoca*:

«Sabemos positivamente que los Sres. Vaamonde, Florez y demas diputados de las cuatro provincias gallegas han celebrado una reunion con el objeto de ponerse de acuerdo para gestionar cerca del Gobierno con toda la eficacia que merece la mas breve construccion del camino de hierro que ha de llevar la vida comercial á aquellos distritos.

NACIONALES.

—Dice la *Correspondencia*, que del jueves al viernes de esta semana podrán presentarse en el Congreso los presupuestos para 1858. Aun no está acordada la proposicion que ha de hacer el gobierno á las Cortes sobre la forma y época en que han de regir dichos presupuestos.

—Parece ya cosa decidida que la línea del ferro-carril desde Madrid á Alicante se abrirá para los pasajeros el dia 25 del actual, y para las mercancías el 5 del próximo Marzo.

La inspeccion del gobierno está concluyendo de tomar los datos ne-

cesarios para autorizar la explotacion. La compañía ha encargado al ingeniero de minas, D. Luis Escosura, haga el análisis é informe sobre las aguas que han de surtir á las locomotoras en aquella estacion.

DE MADRID.

—D. Antonio Blanco y Fernandez, doctor en medicina y cirujia, catedrático de agricultura por oposicion desde 1835, caballero de la real orden americana de Isabel la Católica, é individuo de varias corporaciones científicas, nacionales y extranjeras, acaba de publicar un tomo de 600 páginas, con 107 grabados (que se encuentra en la librería de la Publicidad, propia de D. Justo Serrano, á quien se dirigirán los pedidos) titulado *Elementos de agricultura*. Llamamos la atencion de los lectores hácia esta importante publicacion.

—Ayer bajó un cuarto el precio del pan en algunas tahonas de Madrid: es de creer que esta sea una medida general.

—Parece que á fines del mes actual las aguas del gran canal de Isabel II llegarán á las puertas de Madrid.

—La compañía general de crédito de España tenía en 31 de Enero un capital de 477.408,261 reales 49 céntimos, y la española mercantil é industrial en la misma fecha 122.164,127 reales 25 cénts.

DE PROVINCIAS.

—La situacion de los bancos de Valladolid, Santander y Málaga el dia 31 de enero anterior, era la que sigue:

Valladolid. Capital activo y pasivo, 19.315,162 rs. 59 cénts. Existencia en caja, 4.984,316-8.

Santander. Capital activo y

pasivo, 18.070;318 rs. 45 céntimos: existencia, 2.930,130-40.

Málaga. Capital activo y pasivo, 29,711,650-49. Existencia en caja, 11.346,904-58.

—Desde 1.º de Marzo próximo se encenderá el faro catadióptrico que en el puerto de Málaga ha sustituido al de aparato de reflectores.

—El dia 2 se recibió en Oviedo un parte telegráfico mandando suspender la ejecucion de la sentencia de muerte de un desgraciado fratricida, que debía sufrir el 3 la última pena en Belmonte. Tan luego como se recibió tan importante despacho, el digno agente de la audiencia del territorio, Sr. Gomez, de acuerdo con el celoso gobernador interino, Sr. D. Ramon Maria Suarez, espidió un extraordinario que debía llegar á tiempo para arrancar al infeliz reo del seno de la muerte.

DEL ESTRANGERO.

Marsella 5.—Varios comerciantes circasianos que iban á vender á Constantinopla muchas mugeres y niños, han querido incendiar el consulado ruso en Trevisonda, por negarles el cónsul el pasaporte, atendida la prohibicion del sultan de la trata de blancos. Trescientos europeos, á cuya cabeza iban los cónsules de Francia é Inglaterra, rodearon y defendieron el consulado ruso, hasta que intervino el bajá.

—Una correspondencia de Paris, inserta en el *Morning Post*, asegura que los presos, con motivo del atentado de Paris, han confesado completamente y descubierto todo el plan del complot.

Por la seccion oficial y noticias, el Secretario de la Redaccion,

Federico La Riva.

REVISTA DE TEATROS.

Dia de mucho, vispera de nada, dice el refran perfectamente. Hémos aquí que despues de haber disfrutado de dos teatros que luchaban en esforzada competencia, nos encontramos ahora sin ninguno, ó en visperas de estarlo. Y aun fortuna que los bailes de Carnaval nos darán grato soláz estos dias, mas pasado Piñata, *et eis nolis*, habremos de dejar absolutamente los placeres mundanos, dedicándonos completamente á la oracion. Y decimos que nos quedamos sin ningun teatro, ó en visperas de ello, porque despues de la marcha al Ferrol de la compañía del señor Molina, corren voces de que se disuelve la del teatro de San Jorge, sobre lo cual, y sobre sus inmediatas consecuencias, circulan mil distintas versiones. Quién dice que el empresario de San Jorge reorganizará su compañía inmediatamente para continuar sus trabajos: quien afirma que formará una nueva compañía de ópera; y los que esto dicen añaden que esta será la que se halla en Oporto, para lo que el indicado empresario está en tratos con Angelo Alba: otros aseguran que la union de los dos empresarios rivales es ya cosa segura, toda vez que ya no existen las causas que impidieron se concluyese

en otro tiempo la union proyectada, que estuve muy á punto de verificarse, y esta version, *sinon é vera ó ven trovata*. Dios ilumine á todos y haga que tengamos pronto en esta una compañía digna de una capital ilustrada.

Mientras esto sucede, daremos á nuestros lectores una ligera noticia de los principales acontecimientos teatrales, entre los que descuella la representacion de *Los Magyares*. Las dos empresas estaban grandemente interesadas y ponian extraordinario empeño en ganarse la delantera. La de Variedades fue la que logró esta ventaja.

Los Magyares exigian un gran aparato y nuevas decoraciones, y estas llamaron la atencion del público en ambos coliseos. En el de San Jorge fueron pintadas por los Sres. Yañez, Bordoy, Ponte y Pulleiro, discípulos del acreditado profesor D. Juan Villamil, á quien se debe el pensamiento, y que fué el que las dirigió. Dignas son de tan distinguido pintor, cuyo mérito todos reconocemos á la vez que su demasiada modestia. Este jóven profesor, hermano del célebre y malogrado Don Genaro Villamil, pintor que fue de cámara y cuyo bellos paisajes no se apartan nunca de la imaginacion á quien encantaron, estaria llamado por sus talentos, por sus dotes artísticas, por su génio,

á ocupar la misma posicion que su hermano, ó tal vez aun mas elevada, si demasiado modesto no estuviese contento ó á lo menos conforme con su posicion de catedrático de esta escuela de Bellas artes, inferior á sus merecimientos.

Nos complacemos en tributar un homenaje de justa admiracion al artista D. Juan Villamil y un recuerdo á su malogrado hermano, á quien solo aquel por ahora podria en nuestro concepto reemplazar.

Las del teatro de la Franja fueron ejecutadas por los pintores Don José Carol y D. Victor Hernandez, con arreglo á los bocetos de D. Luis Murriel, por los que este pintó las del teatro de Jovellanos ó de la zarzuela de Madrid; son lindísimas, y la ejecucion muy esmerada honra á los señores Hernandez y Carol, cuyos talentos artísticos nos eran ya particularmente conocidos. En la ejecucion de *Los Magyares* procuraron los artistas de ambos coliseos esmerarse: en el de la Franja las señoras Isturiz y Baeza recibieron bien merecidos aplausos, lo mismo que los demas artistas: en el de San Jorge fué tambien muy aplaudida la señora Vianelli, sin que por eso dejaran de serlo y merecidamente todos sus compañeros. La señora Vianelli, rota su escritura por razones particulares con la empresa, marchó á Madrid,

siendo reemplazada por la señorita Montañés, que en las últimas noches de *Los Magyares* fué tambien justamente aplaudida, pues caracterizó á maravilla el papel de la cándida, traviesa, aturdida, y ultimamente grave Marta. Los beneficios de esta y de la señora Isturiz, son los acontecimientos mas notables despues del de *Los Magyares*. El de la señora Isturiz fué el primero que se dió en el teatro de la Franja. La señora Isturiz nos presentó en esta noche tres tipos diferentes, perfectamente caracterizados, pero la castidad de la *Norma*, fue la pieza de mas efecto para los aficionados é inteligentes: sin embargo, *La Cequinera*, cantada con suma gracia produjo verdadero entusiasmo.

El de la señorita Montañés estuvo tambien muy animado: esta señorita se presentó en él en su verdadera cuerda de dama jóven, del género cómico, y supo agradar á los espectadores. Ambas, ademas de nutridos aplausos, recogieron abundante cosecha de coronas y flores.

Los límites que nos están hoy señalados no nos permiten estendernos mas: pero prometemos á las bellas niñas coruñesas, cuyos rígidos papas no las permiten ir con frecuencia á nuestros coliseos, tenerlas al corriente de los principales acontecimientos teatrales.

Por el autor, el Secretario de la Redaccion,
Federico La Riva.

SECCION MERCANTIL.

A continuacion hallarán nuestros lectores una nota de los precios de los principales artículos de comercio que se enagenan en este mercado, y de los cambios que mas han figurado en la última semana, la que reproduciremos cada ocho dias con las alteraciones que sufran unos y otros. En todas las quincenas daremos una revista que abrace las operaciones mas importantes, ahora que van desapareciendo, aunque lentamente, las funestas consecuencias de la crisis general que acabamos de atravesar.

Azúcar quebrado, clase corriente 40 á 41 rs. arroba.—Idem blanco, clase inferior 64 rs. arroba.—Aguardiente de caña, 60 á 62 pfs. pipa.—Cacao de Caracas, 51 á 52 pesos sencillos fanega de 110 libras.—Idem Guayaquil, 35 id. id.—Canela de Ceilan, 21 rs. libra.—Canelon de Manila 6 á 6 ½ id.—Aceite de olivo, 45 reales arroba.—Aguardiente de anís, 78 pfs. pipa.—Idem de Holanda, 90 idem nominal.—Arroz de Valencia, 98 á 100 rs. quintal castellano id.—Jabon de Málaga, 10 á 10 ¼ pfs. quintal gallego.—Bacalao de Noruega, 170 rs. quintal id.—Estos precios deben entenderse para estraer y en partidas mayores.

Cambios.

Londres á 60 dias vista, 49 3/8 ops.—Paris, 8 dias vista, 5-15 id.—Madrid id. par á ¼ daño.—Barcelona ¼ beneficio.—Cádiz=Sevilla=Málaga 3/8 á ¼ beneficio.—Alicante ¼ id.—Valencia ½ id.—Santander, ½ á ¾ id. nominal.—Asturias par.—Pontevedra ¼ daño.—Lugo, ¾ á 1 id.—Orense 1 ¼ id.—Vigo par.—Santiago ¼ daño.—Ferrol id. id.

Anteanoche tuvimos el gusto de asistir á la segunda reunion celebrada en el Consulado por los señores comerciantes de esta plaza, á instancia de la dignísima junta presidida por el Sr. D. Pedro Manuel Atocha. La concurrencia ha sido numerosa, y este lisongero resultado nos demuestra que el comercio de la Coruña ha llegado á reconocer la conveniencia de formar un cuerpo compacto, que lo hará respetable en cualquier caso dado, logrando al mismo tiempo por este medio el fomento de todas las mejoras locales que interesan á la clase que representa. El señor presidente, en un breve y bien sentido discurso, manifestó el estado en que se hallan los asuntos iniciados el primer dia, sobre los cuales nos ocuparemos estensamente y con la circunspección necesaria cuando lo juzguemos oportuno. Terminado este acto y generalizada la conversacion entre todos los concurrentes, presentaba el salon el aspecto de un bolsin donde cada cual trasmitia á los demas las ideas que mejor le parecian, dominando en ellas el elemento mercantil, circunstancia muy natural tratándose de comerciantes.

Nos felicitamos por el buen éxito que ha logrado el pensamiento de nuestra Junta de Comercio, y confiamos que el viernes próximo en que debe tener lugar la tercera reunion, será mucho mayor, si cabe, el número de asistentes, porque cada dia son tambien de mayor importancia los particulares que han de ventilarse de comun acuerdo en beneficio del comercio de esta plaza.

Fernando Rubini.

GACETILLA.

¡EL CARNAVAL!...—Vispera de Cuaresma: por lo cual apresuraos, ó dulces compañeros del gacetillero en alegría á procurar alejar con las distracciones de la imaginacion, los dolores del alma. Hartáos de placer—lícito—y de locura inocente.—que los tiempos de la abstinencia llegan: agitáos en revuelto torbellino haciendo gala de vuestro vigor y ligereza en la redowa, en la polka y en el schotis: lucid vuestra gracia y gentileza en los ceremoniosos lancers: decíos las íntimas tiernas castas palabras de amor en la panjada danza: divertíos: lanzáos dulces y flores; no otros sucios ó demasiado frescos proyectiles? divertíos, gozad: mas no olvideis que tras del Carnaval viene la Cuaresma: procurad que los tiempos de penitencia no hayan de seros por nuestras muchas culpas demasiado pesados; y no dejéis de recordar aquellos versos de Campoamor que yo voy á consignar, aunque mal seguro de hacerlo exactamente, y que son poco mas ó menos como sigue:

Y cuando alegre vivieres

En amorosos cantares,

No hay de olvidar, si pudieres,

Que siempre son los placeres

La cuna de los pesares.

Mas reparo que estoy predicando como un fraile y no es tiempo de esto todavia; por lo que...

Al arma lectoras bellas—que el Carnaval empezó;—el reinado de locuras, de placer y diversion,—en los bulliciosos bailes—brindando está con amor;—aprestad brillantes galas—cruja en falda el almidon,—y... al baile—¡que tal aprestos—siempre sale vencedor.—A los osos que se muestran pesados cual moscardon,—dadles sendas calabazas—que escaparán, voto á brios,—mas veloces que la liebre—que lleva la jauria en pós.—Pero al jóven mariposa—que vuela de flor en flor—es decir, al que reparte—con todas su corazon,—le direis por el momento—que es dueño de vuestro amor;—pues costumbre es en el dia,—engañar sin compasion.—Al baile, pues, que ya escucho—el agradable rumor—de la gente que se agrupa,—del teatro en el salon.—Al baile, intrépidos pollos—que mis compañeros sois!—poneos el blanco guante,—calzad botas de charol,—y enristrad el espejuelo,—que aseguro por quien soy,—que ni el mismo Lovelace,—gran maestro del amor,—haria tantas conquistas—como en el baile hareis hoy.—Y yó que de gacetillas—soy constante cazador,—vuestros mas pequeños gustos,—me llamarán la atencion.—Yó cantaré vuestras glorias—entusiasta trovador—y volveré por los pollos,—alzando mi débil voz!—pues ya he dicho y lo repito—que soy pollo como vós.—Hasta el baile, pues, amigos—que á una barbería voy,—á que me saquen la lana—pues la barba aun no nació.

EL BAILE DE COMADRES.—No un salon, sino un Edén de encantadoras flores, un foco esplendente de luz, y de armonía y galería de hermosuras, era hecho el Coliseo principal de esta capital en la noche del jueves llamado de Comadres. Niños y niñas con graciosos trages formaban el embeleso de sus padres, agitándose con cándida alegría en el revuelto baile, cuando muchos de ellos no sabian andar apenas. Aclarada la apretada multitud por la desercion de los ni-

ños, vencidos por el sueño, y que arrastraban tras sí dulcemente los padres; las bellas jóvenes pudieron lucir sus encantos, realizados por sus aéreos, elegantes trages. Un jardin de variadas flores, por sus diversas formas y colores, semejaban ciertamente estas deliciosas beldades. La azucena, la rosa, el jacinto, las mas preciadas flores, me parecen apenas dignos símbolos de tanta gracia y donosura. Nos habia ocurrido el pensamiento de mencionar á las mas distinguidas, mas desistimos porque tendria que ser demasiado numerosa la lista y aun habrian razon de quejarse la mayor parte de las que se omitieran.

¡Pero, por qué, ó tú quién quieras que seas el culpable de tan trascendental descuido, porque no remedias-te aquellos frecuentes agujeros en la vetusta alfombra, en donde mas de cuatro pies, no vetustos ciertamente, sino menudos y delicados, se enredaron con peligro eminente de que por tan indisculpable descuido se viesse cortada en flor una consumada hermosura? ¿Cómo en tal caso hubieras indemnizado al padre, al amigo, ó al amante? ¿Será posible que siempre en el mundo vengan revueltos los males con los bienes, y que nunca abra la boca para alabar el gacetillero sin corregir al propio tiempo? Mas en cuanto al descuido que nos ocupa, ¡cuidado, cuidado, digo, con incurrir en reincidencia!...

BIGOTES.—Negros como la pena son los que traen puestos no sabemos porque grande y consumado artista, los dos solitarios bustos que adornan el frecuentado paseo del Canton. No haciendo bien á nuestros ojos la profunda negrura de los mencionados borgoñones con el blanco mate de la fisonomía de los malhadados personajes, rogamos á Dios, ó que se afeiten cuanto antes, ó que encanezcan pronto. ¿Encanezcan? ¡Cuan aficionada es al mamarracho la humanidad.... inculta!...

¿QUIÉN SERÁ?—En la última representacion de los *Magyares*, llamó mucho la atencion un personaje, ó figuron, que estuvo constantemente, y como de atalaya, en el espacio que mediaba entre la cabaña de Alberto y los árboles que la cercaban. Oimos preguntar á muchos, ¿qué personaje de la zarzuela será ese? Nosotros con este motivo suplicamos al director de escena, ó á quien hubiere lugar, que, ó suprima esos personajes exóticos, que de vez en cuando aparecen en la escena con muy poco gusto de las personas que le tienen, ó á lo menos nos manifiesten quienes son, ó..... que los mismos nos digan algo. Pequeñeces insignificantes parecerán acaso á algunos, mas son bastantes muchas veces para afean un acabado cuadro.

CIRCO DE ARTESANOS.—Esta simpática sociedad ha sido la *Florcciente* de este año. Sus amables sócios, con sus buenas maneras, ofreciendo inocente soláz, procurando con esquisito cuidado que en su honrado recinto no entrase persona ni se hiciese cosa que pudiese ofender al pudor, han atraído constantemente á sus salones una concurrencia numerosa y selecta que ha pasado sin perturbacion la mas mínima, preciosas demasiado ligeras horas de placer. Nosotros damos sincero parabien á esta notable Sociedad de Artesanos, que sabe presentarse en tal orden y tan digna como la que mas.

Por la Gacetilla,
Antonio de Sanmartín.

SECCION MARITIMA.

Parte del vigia de la puerta de la Torre.

El del Monte San Pedro, señala: una corbeta trasporte española, un bergantin goleta, un pailebotet mercante de la misma nacion, que salieron del Ferrol, y un bergantin goleta, dos quechemarines mercantes del NE., se dirigen al NO.

Dos polacras goletas del NE., una goleta, un místico y un quechemarin del Oeste, españoles mercantes; entraron en este puerto.

Viento Norte fresquito, mar bueno.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Hoy domingo, San Valentin, presbítero y mártir.

Mañana lunes, Santos Faustino y Jovita, hermanos mártires.

Martes, San Julian y compañeros mártires.

VIDAS DE LOS SANTOS.

San Faustino y Sta. Jovita, hermanos, nacieron de una ilustre familia en Brescia, ciudad de Lombardia. Ordenados de presbítero el primero y de diácono el segundo, emprendieron con tan fervoroso celo la mision del apostolado, que consternado el conde Itálico con el prodijioso número de conversiones que hacian, representó al emperador Adriano que si luego no les mandaba decapitar, todo el imperio se haria cristiano. Fueran efectivamente arrojados á las fieras, de las que habiendo salido ile- sos, consumaron su martirio cortándose la cabeza.

CULTOS.

Cuarenta y ocho horas en la parroquia de Santiago: empezarán hoy 14 á las diez de la mañana y á las cuada de la tarde habrá sermon, siendo orador el señor Rector Don José Labrada; continuando los manifiestos hasta el martes 16.

ANUNCIOS.

Banco de la Coruña.

La Comision nombrada para el establecimiento de un Banco de emision en esta plaza, ruega á los Sres. accionistas se sirvan concurrir el jueves 18 del corriente á las seis en punto de la tarde al salon del Consulado para declarar constituida la Sociedad y proceder al nombramiento de la Junta de Gobierno, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento y en la forma que establecen los artículos 13, 14 y 15 del mismo.

Coruña 9 de Febrero de 1858.
—Bruno Herce.—Augusto J. de Vila.—Gregorio J. Babé.—José Agapito de Ugarte.—Pedro Manuel Atocha.

La persona que hubiese hallado una llave de hierro con un numero 2 de marca, que se perdió en la tarde del viernes en el Campo de la Leña, á la hora de ejercicio del regimiento de Saboya, se servirá entregarla en esta redaccion que se le gratificará.